



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCO.

M. L. L. S. res

Pres

Maria Jesus Ginex, Maestra de Comedias
 Titular de esta Villa de Jumilla; Con el debido
 Respeto: Digo = Fue en atencion a la peticion q.
 reme tiene Concedida, por este Y. Ayuntamiento
 m.^{to} de Barrene todo los años. la Costa de
 los ochenta y ocho, d. por el traxaxo, q.^l se
 Continuo, ay. para la asistencia a los par-
 tojos de oculto, y demas Dilix, q.^l se ofusara
 por la R. Justicia; y atendiendo a mi-
 serfelinidad, y traxaxo, q.^l seun Continuo se
 esta padeciendo, y allandome Con la Costa
 del año. Ay. Suplico se sirvan Con-
 cederme la dha. Costa de los ochenta y
 ocho, d. para mi sustento y manenti-
 m.^{to} q.^l de cuyo favor q.^l dare agra-
 deida, pidiendo al todo Poderoso paxo pe-
 re los años de este Y. Ayuntamiento, en
 sumayon averse =

Jumilla Abril 2. de 1805. Maria Jesus
 Ginex

Decretos No ha lugar a la peticion que hace esta parte

